FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 209/2014

ADQUISICIÓN DE GPU PARA AERONAVES

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAÚL HUGO SALINAS GONZÁLEZ**, con **C.I. N° 1.025.053**; en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, y el **TTE JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**, en carácter de Asesor Jurídico Acc. del Centro Financiero N° 4, con **C.I. N° 3.606.956**; y por la otra el Señor **JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO,** con **C.I. Nº 2.041.220**, domiciliado en Ruta Cap. Andrés Insfrán N° 1570 esq. Lara Castro, quien concurre en representación de la firma **ENGINEERING S.A.E.C.C.O.**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 209 de fecha 21 de octubre de 2014 de **"ADQUISICIÓN DE GPU PARA AERONAVES"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2014; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: Para los fines de esta Adenda, se modifica el plazo de entrega del bien estipulado en la *Cláusula 14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega* del Contrato N° 209/2014, en las condiciones expresadas a continuación: ----------

- Queda ampliado el plazo de entrega **hasta 15 de marzo de 2015**, periodo en el cual el PROVEEDOR deberá suministrar la totalidad del bien.----------

CLAUSULA SEGUNDA: Modificase la *Cláusula 30. Vigencia*, del Contrato N° 209 de fecha 21 de octubre de 2014, en las condiciones siguientes: ----------

- Queda ampliada la vigencia del contrato **hasta el 31 de diciembre de 2015**.----------

CLAUSULA TERCERA: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

- El PROVEEDOR deberá extender la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el término de la presente ampliación.----------

En conformidad firman las partes en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque – Paraguay a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.----------

JUAN A. EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO
REPRESENTANTE LEGAL
ENGINEERING S.A.E.C.C.O.

engineering S.A.E.C.C.O.

SAUL HUGO SALINAS GONZÁLEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
TTE JM – ASESOR JURÍDICO ACC. CF Nº 4